

DEBATE SOBRE SI DECISIÓN DEL GOBIERNO FUE POLÍTICA

Exministro Gajardo criticó traslado de reos comunes desde Punta Peuco

El otrora titular de Justicia reparó en que la decisión afecta “el hecho de que no existan personas privilegiadas ni grupos privilegiados en nuestro país”.

AGENCIAS
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: AGENCIAS

El exministro de Justicia Jaime Gajardo criticó este domingo la decisión de Gendarmería de reubicar a tres reos comunes desde el Centro Penitenciario de Tiltil, conocido como Punta Peuco, apuntando a que “nos hace retroceder en la protección de los derechos humanos”.

En conversación con “Estado Nacional” de TVN, el exsecretario de Estado manifestó su preocupación por la acción y afirmó que “yo creo

que es una mala decisión, es una decisión que nos hace retroceder en la protección de los derechos humanos, pero también en el hecho de que no existan personas privilegiadas ni grupos privilegiados en nuestro país”.

En esa línea, señaló que ese tipo de decisiones se aleja incluso de avances impulsados por gobiernos anteriores: “El presidente Piñera habló de los cómplices pasivos. El presidente Piñera dio pasos muy importantes en reconocer que los crímenes que se habían cometido durante la dictadura militar no los podíamos justificar bajo ninguna circunstancia”.

Kast ordenó traslado de reos

El presidente José Antonio Kast abordó el traslado de tres reclusos comunes que permanecían en Punta Peuco. En entrevista con Meganoticias, el jefe de Estado ratificó que la resolución fue impulsada directamente por él. Consultado sobre si la medida obedeció a una instrucción emanada desde la Presidencia, respondió de forma categórica: “Sí”. Tras confirmar aquello, el actual mandatario defendió su instrucción manifestando que forma parte de una política más amplia para reorganizar las cárceles.

“El Presidente de la República, José Antonio Kast, como sus ministros de Defensa y de Justicia, han dicho que se debería retrotraer esta medida que se tomó durante el gobierno del presidente Boric. Y en la práctica, efectivamente, ha ocurrido eso”, señaló a las razones que explicarían el traslado de los reos, apuntando a que, si existe una definición política detrás del cambio, debe ser explicitada públicamente.

Comutación de penas

Asimismo, planteó sobre la discusión de un eventual mecanismo de conmutación de penas para condenados con enfermedades graves, discapacidad o edad avanzada, que es un debate legítimo. Sin embargo, reparó en que existen estándares internacionales que establecer exigencias específicas para ese tipo de beneficio, especialmente sobre condenados por graves violaciones a los derechos humanos.

“Primero, que las personas hayan colaborado en los procesos judiciales. Segundo, que entreguen información valiosa para resolver los crímenes en los cuales estas personas fueron condenadas (...) y lo tercero, que se hayan arrepentido de los crímenes que cometieron”, precisó.



Si la acción respondió a una decisión política, precisó que esta debe ser explicitada públicamente.